



Carta de Novedades



La CNDH inauguró los 16 Días de Activismo contra la violencia hacia las Mujeres y las Niñas en su sede Héctor Fix Zamudio.

La CNDH publicó pronunciamiento donde exhorta al Congreso de San Luis Potosí a revisar reformas al Código Penal en materia de uso de la inteligencia artificial.

6 recomendaciones: 5 de ellas ordinarias y una por violaciones graves a los derechos humanos.

Mediante una demanda de acción de inconstitucionalidad, la CNDH impugnó una norma general.

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción y Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02** La voz de la presidenta
- 07** Eventos del mes
- 13** Informes y estudios
- 14** Mecanismos de promoción

15

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 15** Defensorías del Pueblo

23

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 25** Recomendaciones
- 28** Acciones de Inconstitucionalidad
- 29** Pronunciamientos
- 31** Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

**Inauguración de los 16 Días de Activismo
contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas**



El 25 de noviembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo, en su sede Héctor Fix Zamudio, la inauguración de los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual se conmemora en esta misma fecha.

Con la convicción de seguir construyendo espacios seguros, igualitarios, libres de violencia para todas las personas,

y las y los trabajadores de la CNDH, la presidenta de este organismo autónomo, la maestra Rosario Piedra Ibarra, emitió un mensaje inaugural.

Muy buenos días a todas y todos.

Compañeras y compañeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nos reunimos en una fecha que no admite indiferencia.

Hoy, 25 de noviembre, es un recordatorio mundial de que la violencia contra las mujeres no puede ser una realidad normalizada, y de que tenemos que erradicarla totalmente de nuestras vidas.

Es un día para mirar con claridad todo lo que hemos avanzado en ese sentido, y por lo mismo también una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso inquebrantable con los derechos humanos, con la justicia y con la igualdad de las mujeres y los hombres de México.

Nuestra institución tiene la elevada misión de velar por los derechos de todas y todos. Una tarea que asumimos con responsabilidad, entusiasmo y convicción, con el firme propósito de garantizar que ninguna mujer sea víctima de violencia o discriminación en ninguna esfera de su vida.

Este día no pertenece, sin embargo, solamente a las mujeres que han sufrido violencia. Es un día que nos convoca a todas las personas, hombres y mujeres, porque la lucha por los derechos humanos no se fracciona, como tampoco la defensa de la igualdad y la dignidad humana no puede dividirse en sectores ni puede ser la causa de grupos separados o aislados.

La violencia contra las mujeres nos interpela como país, como institución y como seres humanos, porque es la misma lucha contra todos los tipos de violencia –social, económica, política–, y porque creemos que el centro de todo es, y siempre será, la persona humana sin reparar en diferencias por razas o género, por creencias religiosas o ideas políticas o por posición económica.

En este marco tenemos también los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, un espacio que nos conecta con millones de personas en el mundo que están convencidas de que representa un acto de voluntad, un ejercicio de memoria y un compromiso cotidiano.

Estos 16 días nos recuerdan que los derechos humanos no solamente se celebran, sobre todo se ejercen, se protegen y se garantizan. En la CNDH hemos asumido esta responsabilidad con seriedad y sobre todo con plena conciencia. Somos una institución hoy más que nunca puesta al servicio del

pueblo, muy consciente de que la violencia se combate con acciones concretas, con decisiones firmes y con la convicción de que la dignidad de una persona vale lo mismo que la de otra persona.

Por eso, en esta nueva CNDH, fortalecer la igualdad y la no discriminación no es un mandato administrativo, sino un acto de coherencia con nuestra misión. Creemos que este compromiso debe ser compartido por todos los sectores, el gobierno, la sociedad, la iniciativa privada y, por supuesto, las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos, que como tales debemos predicar con el ejemplo y garantizar que dentro de nuestra propia institución existan espacios libres de violencia, acoso y discriminación, sin distinción alguna.

En este sentido, quiero decir que en la CNDH no se proclama la igualdad, tampoco se declara: se vive. Y por lo mismo quiero reconocer el trabajo de quienes gracias a su esfuerzo y a su compromiso han logrado que esta Comisión Nacional sea recertificada con la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación, con la calificación máxima de 100 puntos y con el Certificado Oro. Este logro no es un trofeo institucional para colgarse en la pared, es la prueba de que cuando la única forma que tiene una institución pública de trabajar por la igualdad es predicando con el ejemplo, porque además es este el cuarto año consecutivo que la conservamos.

Compañeras y compañeros: es este tiempo propicio para recordar que la violencia no empieza con la agresión, empieza con la indiferencia, empieza cuando normalizamos las actitudes discriminatorias, ofensivas, cuando callamos frente injusticias o cuando permitimos que el maltrato se disfraze de normalidad o de costumbre.

Por eso nuestra tarea es mantenernos vigilantes, sensibles y sobre todo comprometidos para que eso nunca pase entre estas paredes, en nuestras áreas de trabajo y desde luego también en nuestro ámbito de vida, en nuestras casas, en nuestras colonias; la única y mejor manera de lograr que esto sea la realidad de todo un país.

Hago votos para que estos 16 días de activismo sean una oportunidad para reflexionar, para aprender, para escucharnos con respeto y para actuar desde la solidaridad y la empatía. Cada área, cada programa y cada persona de esta institución, desde la que hace la limpieza o prepara los alimentos hasta los titulares de las unidades responsables, tienen algo que aportar y nadie, por cierto, es más importante que otro.

Desde las y los directores generales hasta los profesionales, los operativos y apoyos administrativos. Cada uno tiene el mismo valor. La jerarquía, que quede claro, solo es cuestión de orden. Pero en esta nueva CNDH, la igualdad no es un discurso, es una práctica diaria. Más que jefes y subordinados, aquí hay personas con distintas responsabilidades. Ese es el espíritu de equipo que quiero

hoy invocar y transmitirles para que lo fomentemos y para que lo cuidemos.

La CNDH seguirá trabajando con firmeza, con convicción y con esperanza para construir un país donde ninguna mujer tema por su vida, donde la justicia no dependa del contexto y donde los derechos humanos sean una realidad normal en la vida de todas las personas.

Sigamos adelante con la fuerza de nuestras convicciones. Sigamos trabajando con el compromiso que merece el pueblo de México. Sigamos construyendo juntas y juntos una sociedad más libre, más igualitaria y sobre todo más humana.

Muchísimas gracias.

Consulta la inauguración en <https://goo.su/nMBLg>

Palabras de la presidenta de la CNDH en la presentación del informe especial *La CNDH y la migración en caravanas*

El 7 de noviembre de 2025, la Comisión Nacional presentó, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, el informe especial La CNDH y la migración en caravanas: hechos y derechos.

Este informe expone cómo se transformó el fenómeno migratorio desde el 2018 hasta el 2024, presenta un panorama general de las caravanas migrantes que transitaron por el país en ese periodo y describe las acciones que realiza la CNDH para acompañar y proteger sus derechos humanos.

Además, detalla las conclusiones de las tres recomendaciones que ha emitido esta Comisión sobre el tema: la 50/2020 y la 102/2021 por el uso excesivo de la fuerza en la contención de las caravanas, y la 95/2024 por la falta de atención médica a una persona migrante.

Con motivo de esta presentación, la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, ofreció un mensaje.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Distinguidas y distinguidos invitados, servidoras y servidores públicos que nos acompañan. Señoras y señores.

Agradezco la presencia de todas las personas que nos acompañan, tanto de manera presencial como a través de los sitios y redes oficiales de esta Comisión. Asimismo, doy la bienvenida a las y los invitados, a los representantes de organizaciones y colectivos, así como a las y los servidores públicos presentes en este recinto y los que siguen nuestra transmisión.

El día de hoy estamos aquí para hacer la presentación del informe especial sobre caravanas 2024 elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como parte del mandato constitucional que tiene de observar, documentar y promover el respeto a los derechos humanos en todo el territorio nacional y en este caso particular de las personas migrantes.

Este informe es el resultado del trabajo continuo de monitoreo, acompañamiento y documentación de los flujos migratorios masivos, las denominadas caravanas, que en los últimos años se han convertido en una expresión visible de las causas estructurales que obligan a miles de personas a desplazarse por la violencia, la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades en sus lugares de origen.

A lo largo de 2024, la CNDH realizó una labor de campo sostenida en diversos puntos del país –desde la frontera sur hasta



Fotografía CNDH



Fotografía CNDH

las entidades del norte– en albergues, estaciones migratorias, vías de comunicación y zonas de tránsito. El resultado de ese esfuerzo es un diagnóstico integral que combina evidencia empírica, análisis con perspectiva de derechos humanos y sobre todo la voz directa de las personas migrantes cuyos testimonios forman parte del núcleo orgánico de este informe.

Entre los principales hallazgos que encontramos, destacan la persistencia de condiciones de vulnerabilidad extrema, particularmente en mujeres, niñas, niños y adolescentes; la necesidad de reforzar la coordinación interinstitucional en la atención humanitaria y los desafíos que esta situación nos plantea en materia de acceso a la salud, a la alimentación y de mejora de los procedimientos de regulación migratoria.

Es justo reconocer los esfuerzos de comunidades locales, organizaciones sociales y servidoras y servidores públicos que con compromiso y empatía han respondido de manera solidaria ante una realidad compleja. Por eso este informe no busca sino ofrecer herramientas para mejorar las políticas públicas, ampliar las capacidades institucionales y garantizar que toda persona migrante sea tratada con dignidad, sin discriminación ni criminalización.

Desde la CNDH, reafirmamos, y en ello afortunadamente coinciden las autoridades, que el enfoque de derechos humanos debe ser el eje transversal de toda política migratoria. Esto ha implicado transitar de una visión centrada en el control y la contención hacia un paradigma de protección integral,

cooperación y corresponsabilidad, y lo estamos logrando.

El informe especial sobre caravanas 2024 presenta sugerencias específicas dirigidas a autoridades federales, estatales y municipales. Estas sugerencias buscan reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional, evitar la repetición de contextos y prácticas no idóneas y asegurar sobre todo que prevalezca el respeto a los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Finalmente, deseo subrayar que aspiramos a que este informe se constituya en una herramienta para la acción y el diálogo. Y por eso, al presentarlo, respetuosamente invitamos a todas las instituciones, organizaciones y personas aquí presentes a hacer suyo este documento, a difundirlo, discutirlo y sobre todo a traducirlo en políticas y buenas prácticas que preserven la dignidad de las personas en movilidad en nuestro país.

La movilidad humana es uno de los grandes desafíos en nuestro tiempo. Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera su compromiso de seguir acompañando a quienes migran sin importar su nacionalidad, estatus migratorio, condición social, causa o motivación y continuar promoviendo que el respeto a los derechos humanos sea la base de todas las decisiones del Estado mexicano.

Muchas gracias por su atención.

EVENTOS DEL MES

SEMINARIO VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO EN MÉXICO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



La CNDH llevó a cabo una sesión más del seminario *Violencia política de Estado en México y la defensa de los derechos humanos (1990-2016)*. En esta ocasión se abordaron algunas reformas estructurales y la implantación del neoliberalismo en la década de los 90 y hasta 2016. Para ello, los invitados compartieron sus reflexiones en torno a cómo las reformas neoliberales incidieron profundamente en las desigualdades sociales en el país, y afectaron específicamente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) del pueblo de México, y cómo eso se expresó en una violencia política de Estado mediante la represión a los movimientos sociales.

Participaron el doctor David Gutiérrez Mannix, investigador en la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; el doctor Rafael Pérez Miranda, profesor titular de carrera de la Universidad Autónoma Metropolitana; y el maestro Octavio Rosas Landa Ramos, director general del Programa Desca de la CNDH. Víctor Hugo Pacheco Chávez, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) "Rosario Ibarra de Piedra", moderó la mesa.

Durante su participación, el doctor David Gutiérrez nos compartió que el giro jurídico neoliberal que empezó desde los 70 y 80, en particular lo ocurrido en 1992, implicó una

reforma al artículo 27 constitucional, la cual modificó el régimen de tenencia de la tierra, y la emisión de dos nuevas leyes (agraria minera), que generaron la institucionalización de un cambio civilizatorio.

Así pues, el neoliberalismo, afirmó, no es solamente un modelo económico, sino un régimen ecosocial que reorganiza las finanzas, el Estado y la naturaleza. Opera mediante cercamientos, movimientos legales, administrativos y culturales que traducen tejidos de vida, trabajo, agua, espiritualidad, en activos valiables. Es decir, traduce o convierte la naturaleza, humana y no humana, en mercancía.

Por su parte, el doctor Rafael Pérez Miranda apuntó que no se puede concebir el neoliberalismo sin el proceso de mundialización y globalización, pues son esquemas que se dan simultáneamente, y esa simultaneidad provoca que mucho de lo criticable de esta etapa todavía no se haya solucionado, porque el neoliberalismo es una faceta nueva del sistema capitalista e incluye a todo el mundo; aunque está mostrando grandes problemas difíciles de justificar o explicar.

La Organización de las Naciones Unidas, subrayó, declaró que la década de los 60 era la década del desarrollo. Luego, la década de los 70 fue la segunda década del desarrollo, y por si fuera poco la década de los 80 fue la tercera década del desarrollo. En los 80 ya se estaban presentando los principios ideológicos del neoliberalismo con las políticas del riganismo y del tacherismo. Cabe destacar que estas décadas se plantearon respondiendo a las inquietudes de los países en desarrollo.

Tanto el riganismo como el tacherismo presionaban para que todos los países, los países en desarrollo en particular, eliminaran las políticas arancelarias proteccionistas, liberaran los capitales, eliminaran las restricciones a la inversión extranjera y

ampliaron y fortalecieron la protección de la propiedad intelectual. Además, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial presionaban a las diversas naciones para que eso se llevara a cabo. México participó, al inicio del neoliberalismo, en parte de esta etapa durante el gobierno de Luis Echeverría y después en el de José López Portillo, porque estos presidentes deseaban, pretendían, un desarrollo similar.

Finalmente, durante su participación, el maestro Octavio Rosas Landa mencionó que vivimos una multiplicidad de crisis combinadas: climática, del agua, la extinción de la biodiversidad, el límite del uso de las energías fósiles, el aumento incontrolado de las fuentes de toxicidad, la vulnerabilidad de los sistemas sanitarios, el incremento de los nacionalismos y extremismos políticos y religiosos, la violación de los derechos humanos a escala global, el deterioro de la calidad de vida, entre muchas otras.

Todas estas crisis son una expresión diversificada de una contradicción que no comenzó con el neoliberalismo –viene de mucho más tiempo atrás–, pero se ha exacerbado gracias a este; a la aplicación de un modelo que propició en todo el mundo, incluido nuestro país, la formación de grandes monopolios económicos, oligarquías tecnofascistas y regímenes autoritarios añorantes de pasados gloriosos.

No obstante, añadió, actualmente el capitalismo está en una crisis múltiple, profunda y extensa que no tiene precedentes. Los grandes capitales desean mantener el estado de cosas sin cambio alguno y seguir concentrando la economía planetaria.

Frente a este panorama, planteó que es necesario reconstruir comunidades, prácticas y virtudes morales; reformular las prácticas organizativas, el campo político y la economía para no caer en la deliberación eterna, sino en la cooperación sustantiva y articulada para generar una república de comunidades de cuidado mutuo y de relaciones justas entre la ciudad y el campo. Añadió que también se requiere el trabajo colaborativo con científicos, organizaciones y gobernantes comprometidos con el bien común; reconstruir nuestras prácticas afectivas y luchar por el florecimiento de todas las personas; pensar en un bien común como horizonte de todas las batallas. Entonces, la lucha de fondo consiste en la formación y la organización de los actores sociales para convertirlos en verdaderos sujetos de cambio.

Esta sesión se llevó a cabo en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, el área académica y editorial de la CNDH.

Consulta la sesión completa en el siguiente enlace: <https://goo.su/K7OV5Sn>



Fotografía CNDH

CICLO DE FORMACIÓN *HORIZONTES EMANCIPATORIOS. DERECHOS HUMANOS Y EL BUEN TRATO EN LOS SERVICIOS DE SALUD*



Fotografía CNDH

El 18 de noviembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo, en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, la primera sesión del ciclo de formación *Horizontes emancipatorios. Derechos humanos y el buen trato en los servicios de salud*.

Participaron la directora general del Cenadeh, Rosy Laura Castellanos Mariano; Octavio Martínez Michel, investigador del mismo centro; y Benjamín Alejandro García González, investigador en derechos humanos, quien moderó la mesa.

¿Por qué reflexionar de manera crítica sobre el buen trato? El buen trato es una construcción subjetiva que implica recurrir a la ética y contrastarla con la era del capitalismo neoliberal.

En este sentido, la lectura crítica de los derechos humanos implica reconocer todo lo que quedó fuera del pacto liberal y neoliberal de los derechos. Y esto conlleva mirarnos como sujetos, como personas con voluntad propia. Sin embargo, esa voluntad fue mediada e interceptada por el neoliberalismo y su mercantilismo voraz, para el cual todas y todos somos mercancía que se utiliza y se desecha. Así ocurrió en el sector salud.

La salud se volvió una mercancía acaparada por las farmacéuticas, por los sectores

privados, y en detrimento de la salud pública. ¿Cómo llegamos a esas circunstancias?

Este ciclo formativo tiene la intención de responder esa y muchas otras preguntas, mediante una lectura crítica de los derechos humanos.

Al respecto, la maestra Rosy Laura Castellanos comentó que el buen trato no se agota al conocer y cumplir normas sin reflexión alguna; tampoco por el conocimiento técnico especializado, aunque es muy importante. Se desarrolla, más bien, mediante una posición ética de todas las personas. Por eso, añadió, es de suma importancia construir juntos y juntas un espacio de reflexión histórica sobre qué ha sucedido con el derecho a la salud, y en qué momento perdimos la humanidad. Este ciclo formativo es una oportunidad para recuperarla.

Por su parte, el investigador Octavio Martínez compartió una revisión de la lectura crítica de los derechos humanos y cómo se vincula con el buen trato como una práctica ética y política.

Así, con base en uno de los últimos representantes de lo que suele llamarse la escuela de la teoría crítica, Axel Honneth, planteó que quienes se inscriben en la teoría crítica dialogan con tres problemas: con las patologías de la razón (una racionalidad técnica); con los monstruos que produce

esta patología, situados en el horizonte del capitalismo; y con las respuestas que esa razón tiene en sí misma para salir de esa patología.

Ante esos monstruos, necesitamos luchar por nuestros derechos y por la justicia social. Y esas dos luchas son indisociables del reconocimiento que como personas necesitamos en tres esferas: amor y autonomía; derechos y agencia política; fraternidad y estima social.

Mediante esas esferas, cabría la posibilidad de hallar lo que en conjunto somos capaces de cambiar reconociendo a los demás no solo como sujetos de derecho, sino también como personas con estima social, igualmente capaces que nosotros y nosotras de transformar y con quienes deberíamos vincularnos para transformar las realidades que nos parecen inaceptables.

Consulta la sesión completa en <https://goo.su/OSwPi>



Fotografías CNDH



PRESENTACIÓN DEL LIBRO *DESAJUSTAR LA RELACIÓN ENTRE LA VIDA COTIDIANA Y EL NEOLIBERALISMO. REPENSAR LOS DERECHOS HUMANOS EN UNA ÉPOCA DE CAMBIO*

El 26 de noviembre, tuvo lugar la presentación del libro *Desajustar la relación entre la vida cotidiana y el neoliberalismo. Repensar los derechos humanos en una época de cambio*, en la Biblioteca Vasconcelos, sede del Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Participaron el autor del libro, el investigador Víctor Hugo Pacheco Chávez; Luis Lorenzo Córdoba Arellano, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh); y Octavio Martínez Michel, también investigador de dicho centro.

¿Cuál es la relación entre la vida cotidiana y los derechos humanos?

Durante la presentación, los ponentes abordaron varios temas, entre los cuales destacó la relación entre la vida cotidiana y los derechos humanos. Un tema que, en particular, es central en el libro. La vida cotidiana, expresaron, es un lugar de lucha, donde las personas, mediante sus acciones, resisten las formas de poder que se construyen desde las normas estatales. Es ahí, en lo cotidiano, donde la sociedad puede desplegar tácticas que modifiquen las formas culturales que la someten. De esta manera, aunque sean pequeñas, las prácticas cotidianas van adquiriendo un sentido político y cultural profundo.

Esto último, traducido en la esfera de los derechos humanos, supone que un ejercicio democrático de los derechos involucra la transformación de la cultura hegemónica neoliberal, y que dicha transformación no puede suceder sin comprender las prácticas que la alimentan cotidianamente.

Así, uno de los principales desafíos en la creación de un modelo integral de protección y defensa de derechos humanos implica desajustar la interpretación de que las vulneraciones de los derechos humanos son una anomalía por el incumplimiento de las leyes y normas internacionales ya que

tales violaciones, más bien, se materializan en acciones y relaciones cotidianas entre la ciudadanía y el funcionariado público: en las relaciones de los hospitales, las escuelas, los centros de detención, las estaciones migratorias, en las agencias del ministerio público, entre otros espacios.

En este sentido, este libro aborda las dimensiones de la realidad cotidiana institucional que deben ser tomadas en cuenta para diseñar e implementar políticas públicas integrales y transformadoras que respeten, prevengan y promuevan los derechos humanos desde una cultura de paz crítica.

Si en la vida cotidiana se gestan la mayoría de las acciones violatorias que, por muy sutiles e invisibles, operan en un marco de relaciones de poder y control biopolítico del Estado sobre el pueblo, también en lo cotidiano las decisiones y las acciones individuales tienen un impacto en el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.

Descarga o consulta el libro en la librería digital de la CNDH: <https://goo.su/ek4rSNm>

Consulta la presentación en <https://goo.su/7DMKxBV>



Fotografía CNDH

PANEL DE DIFUSIÓN: PALESTINA, EL GENOCIDIO Y LA CRISIS HUMANITARIA



Con la finalidad de hacer un llamado a que se detenga la violencia en cualquier parte del mundo, y en especial, en detener el genocidio que ha padecido el pueblo palestino durante los dos últimos años, el 28 de noviembre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Museo Nacional de las Culturas del Mundo llevaron a cabo el panel *Palestina, el genocidio y la crisis humanitaria*. Este encuentro tuvo lugar en dicho museo.

Cabe destacar que la CNDH, desde el 2023, le ha dado seguimiento al genocidio que padece el pueblo palestino en Gaza. En octubre de ese año, llevó a cabo un primer panel, pues no había mucha información precisa sobre lo que estaba ocurriendo. En ese entonces, la violencia contra Palestina era muy lejana para el mundo. Por ello, esta Comisión vio necesario convocar a especialistas informados para que compartieran una primera mirada que permitiera comprender qué estaba sucediendo allí y por qué era urgente la discusión desde los derechos humanos.

En marzo de 2024, ante el recrudecimiento de la crisis humanitaria y los bombardeos sobre la población civil, se convocó a un segundo panel, esta vez con especialistas en derechos humanos que tuvieran información directa de la situación. Dicho panel dejó un balance que se convirtió en el *Pronunciamiento 07/2024 ante la crisis humanitaria en Gaza*.

El Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra, como la casa académica de la CNDH cuya labor es la investigación y la edición, publicó un dossier en la revista *Derechos Humanos México* con el título “Palestina y la crisis humanitaria. Reflexiones desde los derechos humanos, la ética, el pensamiento crítico y la poética”. Dicha revista incluye siete capítulos reflexivos muy profundos en torno al acompañamiento, la exposición de carteles de las y los artistas invitados, así como varias reseñas de poesía.

En el panel de este 2025, y en la víspera de que la Organización de Naciones Unidas proclamara el 29 de noviembre como el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, la CNDH y el Museo Nacional de las Culturas del Mundo unieron esfuerzos con la finalidad de alentar un movimiento pacifista a favor de que se detenga el genocidio Gaza.

Participaron la directora general del Cenadeh, Rosy Laura Castellanos Mariano; Alejandra Gómez Colorado, directora general del Museo Nacional de las Culturas del Mundo; Marcela Landazábal Mora, investigadora del Cenadeh; Miguel Ángel Barragán, encargado de Asuntos Políticos de la Embajada de Palestina en México; José Luis Michelena, director de Médicos sin Fronteras para México y Centroamérica; Silvana Rabinovich, investigadora titular del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Unam; Silvestre Zepeda, geógrafo y autor del sitio geografiasfantasma.xyz; Silvano Cantú Martínez, abogado defensor en derechos humanos; Óscar Hernández, curador de narrativa gráfica; Jazbek Perro Prieto, autor de comic, ilustrador y editor; Brenda Larusso, escritora e ilustradora, ganadora del Premio Nacional de Novela Gráfica Joven 2022; y Shadi Rohana, traductor y profesor de Lengua y Cultura Árabe del Colegio de México.

Puedes observar el panel completo en <https://goo.su/QgBIRC�>

INFORMES Y ESTUDIOS

Fotografía CNDH

La CNDH y la migración en caravana: hechos y derechos



Con base en lo dispuesto en los artículos 1 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 6; 15 y 71 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 174 y 175 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publica el informe especial: *La CNDH y la migración en caravana: Hechos y derechos*

En el 2022, la CNDH, mediante el informe especial *Caravanas 2021. Nuevos retos para las movilidades en México*, señaló la conformación de nuevos grupos de personas migrantes que llegan a la Ciudad de México a fin de protestar por los plazos de espera para resolver sus solicitudes de reconocimiento de la condición de personas refugiadas o para regularizar su situación migratoria. Esta circunstancia se ha repetido cada año, aunque los motivos que han orillado a las personas a transitar en grupo puedan ser distintos.

Así pues, este informe especial expone el fenómeno de las caravanas migrantes desde 2018 –ese año ingresó el contingente más grande de personas en contexto de movilidad– hasta 2024, y cómo esta Comisión Nacional las ha acompañado y ha protegido sus derechos humanos:

- Presenta un panorama general de las caravanas que transitaron por el país en ese periodo.
- Describe las acciones que realiza esta CNDH hacia las personas migrantes que eligen viajar en grupo por territorio mexicano.
- Detalla las conclusiones vertidas en las tres recomendaciones emitidas sobre este tema (50/2020, 102/2021 y 95/2024), las dos primeras por el uso excesivo de la fuerza en su contención y la última por la falta de atención médica a una persona integrante de una caravana.
- Ofrece diversas propuestas institucionales y reitera la propuesta del informe especial publicado en 2022: la elaboración de una guía de acción para construir protocolos de atención con carácter diferenciado, perspectiva de género y tomando en cuenta la interculturalidad e intersectorialidad de las personas migrantes.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, proteger y atender a las personas migrantes es prioritario, por ello cumplirá su mandato, como lo ha hecho hasta hoy, acompañando y protegiendo los derechos humanos de las personas migrantes, tanto nacionales como extranjeras.

El informe está disponible en <https://goo.su/Q2wd>

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante noviembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo.

Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Noticias>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Fotografía CNDH

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece una síntesis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN

COLOMBIA

Debido al anuncio en torno al posible cierre de las aulas especializadas de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad, la Defensoría Regional del Pueblo le solicitó a la Secretaría Distrital de Educación garantizar los derechos a la educación de más de 1,600 estudiantes. Durante una mesa de trabajo, liderada por el Ministerio Público Distrital, madres, padres y cuidadores manifestaron su preocupación por la suspensión de matrículas para alumnos nuevos que no serían atendidos en dichas aulas. La reunión abrió un espacio de diálogo para atender los requerimientos de padres y madres de familia, cuidadores, cuidadoras y docentes, a fin de aclarar, analizar y definir una ruta de acción sobre el futuro de las aulas de apoyo. Cabe señalar que estos espacios ofrecen acompañamiento, atención interdisciplinaria y condiciones de protección indispensables para el aprendizaje y la integración de estudiantes con discapacidad.



Más información: <https://goo.su/p2OSutA>

BOLIVIA



El Defensor del Pueblo de Bolivia señaló la falta de voluntad política y la poca sensibilidad cultural para reconocer la validez de los procedimientos y fallos de la jurisdicción indígena por parte de la justicia ordinaria, aunque ambas tienen igual jerarquía. Además, destacó que el acceso a la justicia de los pueblos indígenas en Bolivia es de capital importancia, ya que los sistemas de justicia indígena han brindado aportaciones vigentes al acervo jurídico de la humanidad. “Se requiere una transformación profunda en la mentalidad y la práctica de quienes administran justicia, para comprender que el reconocimiento a la pluralidad jurídica no es una concesión retórica, sino un imperativo democrático y un mandato constitucional que obliga a garantizar la coexistencia efectiva y en igualdad de condiciones de todos los sistemas de justicia del país”, apuntó el defensor durante el *Diálogo plurinacional: Los pueblos indígenas y el acceso a la justicia en Bolivia: Experiencias, nudos críticos y desafíos*, donde se trataron el derecho a la tierra y el territorio, el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y la situación de las personas defensoras que enfrentan amenazas, hostigamiento o criminalización.

Más información: <https://goo.su/gCoa>

PANAMÁ

La Defensoría del Pueblo, mediante la Dirección Nacional de Protección de los derechos de la Mujer, impartió un curso a alumnos y alumnas universitarias sobre los tipos de violencia contra la mujer, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad estudiantil y que desarrollen estrategias para detectarla, distinguirla y erradicarla. El título del curso fue “No es normal, es violencia, deténla”. Para lograr su objetivo, la Dirección abordó diversos tipos de violencias: física, psicológica, emocional, sexual, económica, simbólica e institucional, así como algunos indicios de estas, por ejemplo, las conductas abusivas en la pareja, en el trabajo o en la familia.



Más información: <https://goo.su/K92Ug>

BRASIL



El Tribunal Federal brasileño dispuso que la municipalidad de Belém (capital del estado de Pará) adopte medidas de emergencia con el objetivo de garantizar los derechos de las personas sin hogar en dicha municipalidad, entre ellas se encuentra la prohibición del desalojo forzoso de personas sin techo. Esta medida responde a una solicitud urgente en una demanda presentada por la Defensoría Pública de la Unión, y se implementa debido a que no se han adoptado estrategias efectivas para revertir el aumento del número de personas sin hogar en Belém: pasó de 478 personas en 2014 a 2,100 en 2025. Por otro lado, el número albergues disminuyó de 80 a 40 en ese mismo tiempo. Al respecto, la jueza federal María Carolina Valente do Carmo destacó la existencia de un “estado de cosas inconstitucional” y de “inacción estatal” frente al aumento de la población sin techo.

Más información: <https://goo.su/egWzi>

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

PERÚ



Con la finalidad de garantizar el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y seguro, la Defensoría del Pueblo encabezó una supervisión interinstitucional en zonas de difícil acceso del litoral de Ventanilla (zona portuaria de Callao) y en Santa Rosa (en Lima, capital de Perú), con el propósito de verificar la situación de los ecosistemas marinos y costeros que fueron afectados por un derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero de 2022. Durante la inspección, se observó una alta acumulación de plásticos y microplásticos, lo que refleja un problema ambiental relacionado con el inadecuado manejo de desechos. Además, se tomaron muestras de agua y sedimentos, con el fin de analizar la presencia de hidrocarburos totales de petróleo. Los resultados de los análisis de laboratorio serán remitidos a las entidades competentes para su evaluación y seguimiento técnico.

Más información: <https://goo.su/g18um>

GUATEMALA



La Institución del Procurador de los Derechos Humanos llevó a cabo dos jornadas formativas para mujeres, familias y comunidad en general con la finalidad de propiciar la reflexión sobre los derechos humanos. Además, tales actividades, realizadas en distintos puntos del municipio de Chiquimulilla, en el departamento de Santa Rosa, buscaron fortalecer el conocimiento colectivo sobre los derechos ambientales, los derechos de las mujeres, y resaltar su importancia en la vida diaria para construir entornos más justos y seguros. Con esa finalidad, las y los participantes identificaron las diversas formas de violencia que pueden desarrollarse en el hogar, la comunidad o los centros de estudio, y analizaron estrategias para prevenirlas.

Más información: <https://goo.su/qOuGPK>

BRASIL

La Defensoría Pública de la Unión implementa programas móviles de asistencia en todo el país con la finalidad de garantizar el derecho a un ambiente sano de las personas que viven en las comunidades tradicionales conformadas por afrodescendientes en las regiones de difícil acceso: entre las poblaciones vulnerables, los pueblos indígenas y las comunidades quilombolas son las más afectadas, ya que dependen directamente de sus territorios y sus recursos naturales para sobrevivir. En este contexto, la Defensoría abordará el tema “La justicia climática es un derecho”, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30), que se lleva a cabo en la ciudad de Belém, Brasil, pues tal justicia es imprescindible para garantizar la dignidad de las comunidades más vulnerables. Cabe destacar que la justicia climática busca garantizar que se respeten los derechos territoriales, ambientales y culturales de estos grupos, y que participen en las decisiones relativas a las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático.



Más información: <https://goo.su/egWzi>

PANAMÁ



En una reunión con el Comité de Apoyo a la Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de Escazú, el Defensor del Pueblo de Panamá expuso los avances de la Defensoría del Pueblo en torno a la promoción y defensa de los derechos humanos vinculados con la protección ambiental: ha acompañado consultas públicas ambientales y atendido quejas; además, implementó una plataforma digital que permite alertar y dar seguimiento a denuncias ciudadanas relacionadas con derechos humanos ambientales, entre otras acciones. El defensor destacó que este encuentro refuerza el compromiso institucional con la implementación del Acuerdo y fomenta un diálogo permanente con la sociedad civil, las comunidades y las autoridades. El Acuerdo de Escazú es un instrumento cuyos objetivos son, entre otros, garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en tales asuntos.

Más información: <https://goo.su/eAuTy>

ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COLOMBIA

La Defensoría del Pueblo invitó a las y los atletas del deporte asociado a participar en la encuesta “Tu voz transforma el juego”, para identificar las trabas estructurales, institucionales y socioculturales que dificultan la construcción de entornos deportivos seguros, igualitarios y libres de violencias basadas en género. A partir de los resultados obtenidos se pretende prevenir tales violencias y fortalecer las acciones que garanticen el reconocimiento, respeto y ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos dentro del sector del deporte. Además, mediante la información, recopilada de manera anónima, se espera tener elementos para diagnosticar la posibilidad de emitir recomendaciones dirigidas a instituciones estatales, federaciones, ligas, clubes y demás actores del ambiente deportivo, e impulsar cambios que fortalezcan la inclusión, la igualdad de género y la garantía efectiva del derecho al deporte.



Más información: <https://goo.su/rihRV>

DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

BRASIL



Ernani Moura Lima (en el municipio de Londrina, al norte del estado de Paraná), fue construido hace más de 30 años por la Cooperativa de Vivienda Bandeirantes, la cual cesó sus operaciones sin completar la documentación de las propiedades. La Defensoría Pública de la Unión participó en una iniciativa de conciliación con el objetivo de regularizar la situación de cientos de familias que residen en dicho complejo. Cabe señalar que 350 personas recibieron asistencia de la Defensoría, la cual se sumó a dicha iniciativa con el propósito de defender a las personas en situación de vulnerabilidad económica, predominante entre los residentes.

Más información: <https://goo.su/FHwE46b>

CANADÁ



El Defensor Federal de la Vivienda, de la Comisión de Derechos Humanos de Canadá, instó al gobierno de ese país a tomar medidas para abordar la crisis de la vivienda y garantizar que la política federal cumpla los compromisos de esa nación en materia de derechos humanos. En un informe, el encargado de la Oficina del Defensor del Pueblo advirtió que Canadá está lejos de alcanzar las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Vivienda, pues al ritmo actual de construcción se necesitarían más de 1,000 años para erradicar la falta de casas. El informe muestra que la finalización de viviendas no comerciales se ha estancado entre 4,000 y 6,000 unidades anuales, mientras que la indigencia ha aumentado 22 %. De acuerdo con la Comisión canadiense, la construcción de nuevas propiedades sociales asequibles debe ser un objetivo prioritario del gasto federal.

Más información: <https://goo.su/MfTIG>

DERECHO A LA SALUD

GUATEMALA

Con la finalidad de sensibilizar a los servidores públicos del área de la salud, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, mediante la Defensoría de la Salud, dio seguimiento a la mesa técnica realizada el 20 de marzo de este año. Visitó las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con el objetivo de verificar los avances en las acciones destinadas a mejorar la calidad del servicio y promover un trato digno hacia las personas usuarias. Durante la jornada, la Defensoría reiteró la importancia de sensibilizar y capacitar constantemente con enfoque de derechos humanos al personal de salud, para garantizar una atención accesible, respetuosa y centrada en la dignidad de todas las personas. Como resultado del seguimiento, se observó que solo un hospital del Instituto cuenta con un programa en curso.



Más información: <https://goo.su/pkBy>

CHILE



En el Hospital Regional de Iquique, ubicado en la región de Tarapacá, las y los pacientes que padecen VIH deben asistir por sus medicamentos a la farmacia de ese hospital, por lo cual no se respeta su derecho a la privacidad, a la confidencialidad de la información médica y a su dignidad. Por lo anterior, el Instituto Nacional de Derechos Humanos le recomendó al hospital disponer las medidas necesarias para modificar el proceso de entrega de medicamentos, de modo que el procedimiento se efectúe con base en las condiciones que resguarden la privacidad, confidencialidad y dignidad de las personas usuarias.

Más información: <https://goo.su/hylq4>

DERECHO A LA DEMOCRACIA

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó su preocupación por las represalias, intimidaciones y violaciones del debido proceso que afectan a las personas operadoras de justicia y a quienes son percibidos como opositores políticos. Esto debido a que la Comisión recibió información de dominio público sobre declaraciones y medidas adoptadas por funcionarios de Estados Unidos que parecieran estar dirigidas a ciertas personas por su afiliación política o su supuesta oposición a las políticas gubernamentales. La CIDH recordó que las represalias y amenazas contra personas operadoras de justicia, fiscales y otros servidores públicos son particularmente graves, ya que tienen por objeto intimidar e infundir temor, no solo entre las personas directamente afectadas, sino también entre otros miembros del sistema judicial; además, tales acciones erosionan la confianza pública en las instituciones estatales responsables de administrar e impartir justicia, y socavan la gobernabilidad democrática. La CIDH reafirmó su compromiso de mantener un diálogo constructivo con los Estados Unidos, en consonancia con su mandato de promover y proteger los derechos humanos en todo el hemisferio.



Más información: <https://goo.su/1O1IK>

HONDURAS



El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) invitó a los hondureños a que el 30 de noviembre voten “sin miedo” y participen activamente con responsabilidad. Durante el sufragio, el Conadeh estará presente como observador en los 18 departamentos del país, velando por un proceso imparcial, transparente y pacífico. Los observadores registrarán los incidentes que pudieran ocurrir, los remitirán a la oficina central donde estará habilitada una sala de situación y se activará el Sistema de Alerta Temprana para que las autoridades competentes brinden una respuesta inmediata. Asimismo, mantendrán un monitoreo permanente de medios de comunicación con la finalidad de identificar casos de violencia política y cualquier otro aspecto que pudiera afectar el funcionamiento del proceso electoral. Con motivo de las elecciones, el titular de la Conadeh aseveró que Honduras vive un momento decisivo, y que el 30 de noviembre tendrá en sus manos la oportunidad de fortalecer la democracia y reafirmar la soberanía del pueblo hondureño.

Más información: <https://goo.su/Dfln>

DERECHO A LA MEMORIA Y A LA JUSTICIA

URUGAY

El Sitio de Memoria ex-SID de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) subió a su página de internet las declaraciones de las personas uruguayas que estuvieron secuestradas en Automotores Orletti (un centro clandestino de detención, tortura y exterminio, ubicado en Buenos Aires. Funcionó durante la última dictadura). Las declaraciones conforman un registro audiovisual de quienes estuvieron secuestrados y secuestradas allí en julio de 1976, y que luego fueron trasladadas de forma clandestina a Uruguay. La actualización incluye la incorporación de documentos judiciales que quedan a disposición para su consulta pública.

Más información: <https://goo.su/eGKoXY>





Protección y Defensa de los Derechos Humanos

RECOMENDACIONES

Durante noviembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 6 recomendaciones, de las cuales 5 fueron ordinarias y 1 por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, resaltan 4: 1 emitida para las personas titulares de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al derecho a la salud y al acceso a la información en materia de salud); otra, enviada a las personas titulares de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (por violaciones a los derechos humanos a la integridad personal, a la vida, a la reinserción social, al acceso a la justicia y a la verdad); y 2 más, enviadas a la persona titular de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (en torno a violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la protección de la salud, a la vida, al proyecto de vida y al acceso a la información en materia de salud).

En lo que toca a la recomendación por violaciones graves a los derechos humanos, fue emitida para la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (por violaciones graves a los derechos humanos a la vida, a la integridad personal y seguridad jurídica, al interés superior de la niñez y el derecho a la familia).

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobó 1 demanda de acción de inconstitucionalidad, promovida debido a que se violan los derechos a la salud, a la integridad personal, a la vida, así como la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

PRONUNCIAMIENTOS

Durante noviembre, este organismo autónomo publicó 1 pronunciamiento, en el cual exhorta al Congreso de San Luis Potosí a revisar y debatir las reformas al Código Penal en materia de uso de la inteligencia artificial. Lo exhorta a que sea garante de los principios de legalidad y taxatividad en materia penal, con la finalidad de prestar especial cuidado en la redacción de los tipos penales que se pretenden incorporar, debiendo describir de manera clara, precisa y exhaustiva las conductas prohibidas, y justificando ampliamente la necesidad y proporción de sus penas.

COMUNICADOS

Destacan los siguientes comunicados publicados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante noviembre: 223/2025, la CNDH llama a respetar la memoria de las víctimas de la “Guerra Sucia” en el estado de Guerrero; 224/2025, en el cual este organismo autónomo manifiesta que en su gestión responsable y eficiente de los recursos públicos, fortalece la protección de las víctimas, consolidando el nuevo modelo de defensa de los derechos humanos; 225/2025, en él, la CNDH celebra la detención y auto de formal prisión para Jorge Antonio Sánchez Ortega, espera que sea el principio de la Justicia y la Verdad en el “Caso Colosio”, y seguirá trabajando para el cumplimiento total de la Recomendación 48VG/2021; 228/2025, en el cual este organismo nacional informa que mantiene por quinto año consecutivo el Certificado de Oro en Igualdad Laboral y No Discriminación; 232/2025, donde reafirma su compromiso para que ninguna mujer sea víctima de violencia o discriminación en cualquier espacio de su vida. Además, emitió una nota aclaratoria: en ella, la CNDH desmiente la emisión de medidas cautelares en favor de una persona privada de la libertad en Puebla.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
137/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL DERECHO A LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para las personas titulares de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al titular de Prevención y Reinserción, le solicitó que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; y colabore con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente. Al titular de la Dirección General del IMSS, le solicitó que cooperen con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en el Órgano Interno de Control del IMSS, por los hechos y omisiones indicados en el presente instrumento recomendatorio; y que capacite, a través de un curso, al personal adscrito a la Unidad de Medicina Familiar e Interna del Hospital Rural respecto de la adecuada integración del expediente clínico.

Más información: <https://goo.su/d8zb>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a la persona titular de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal del Hospital General Regional No. 58 de ese instituto, en León, Guanajuato. La comisión solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento del expediente administrativo que se haya iniciado con motivo de la vista que este Organismo Nacional formuló ante el Órgano Interno de Control-IMSS por la inadecuada atención médica proporcionada.

RECOMENDACIÓN
141/2025

Más información: <https://goo.su/IP00y2S>

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN 087/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, LO CUAL DERIVÓ EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD, DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA, ASÍ COMO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Solicitó que instruya a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos de la Recomendación 087/2024 enviada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; emita una circular, dirigida al personal de la FGE, mediante la cual se les instruya cumplir la Recomendación 087/2024, así como colaborar con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGE con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, a fin de garantizar a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Más información: <https://goo.su/KuYT>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VIDA, A LA REINSERCIÓN SOCIAL, AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para las personas titulares de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al titular de Prevención y Reinserción, le recomendó que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen a dos de ellas, si la requieren, atención psicológica y/o tanatológica; y que diseñen un plan estratégico para mejorar las condiciones de habitabilidad en el Cefereso No. 5, atendiendo al respeto de la dignidad humana de las personas privadas de la libertad. A la persona titular de la Fiscalía, le solicitó que colabore con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante la Visitaduría General de esa institución; remita de manera inmediata la aceptación de la presente recomendación; y que implementen un ciclo de formación, dirigido a los agentes del Ministerio Público y Fiscales adscritos a la sub-Unidad Integral de Procuración de Justicia del XI Distrito Judicial en Xalapa, Veracruz, de la Fiscalía Estatal, sobre su obligatoriedad de dirigir la investigación conforme a lo que estipula el artículo 212 del CNPP, así como bajo el conjunto de principios y directrices que contiene el Protocolo de Minnesota.

Más información: <https://goo.su/RBVUazZ>

RECOMENDACIÓN
144/2025

**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL
PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN
EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6 del IMSS, en San Nicolás de Los Garza, Nuevo León. Recomendó que colabore a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les ofrezca la atención psicológica o tanatológica que requieran; colabore en el trámite y seguimiento del expediente administrativo, radicado en el Órgano Interno de Control-IMSS, a fin de determinar lo que en derecho corresponda; y que implemente en el HGZMF-6 un ciclo de formación especializado en materia de derechos humanos, con la finalidad de que las personas servidoras adscritas a dicho nosocomio cuenten con los conocimientos y herramientas suficientes para que cumplan las obligaciones del Estado mexicano.

Más información: <https://goo.su/LsJWPj>

**SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS
HUMANOS A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD
PERSONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA, AL INTERÉS
SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EL DERECHO A LA
FAMILIA, POR ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA
DE LA DEFENSA NACIONAL EN BADIRAGUATO,
SINALOA**

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional por violaciones graves a los DD. HH. atribuibles a elementos adscritos a dicha secretaría. Recomendó que colabore con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para actualizar la información como víctimas de violaciones a derechos humanos ante el Registro Nacional correspondiente; que gestione ante la CEAV la atención médica, psicológica y/o tanatológica que se requiera; y que colabore en el trámite y seguimiento de las denuncias administrativas que este Organismo Nacional inicie ante el Órgano Interno de Control competente sobre la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas.

Más información: <https://goo.su/FguVT81>

RECOMENDACIÓN
201VG/2025

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Fotografía CNDH

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE NOVIEMBRE DE 2025

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 1 demanda de acción de inconstitucionalidad, mediante la cual se impugnó 1 norma general.



1. El 07 de noviembre de 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la demanda de acción de inconstitucionalidad 123/2025, promovida en contra de los artículos 39 QUÁTER, 39 QUINQUIES, 39 SEXIES, 39 SEPTIES y 39 OCTIES", de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, al apreciar que vulneran los derechos a la salud, a la integridad personal, a la vida, así como la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.



PRONUNCIAMIENTOS

009/2025

La CNDH exhorta al Congreso de San Luis Potosí a revisar y debatir las reformas al Código Penal en materia de uso de la inteligencia artificial

Fotografía de internet

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento de la aprobación, por parte de la Comisión Primera de Justicia del Congreso del estado de San Luis Potosí, del dictamen que adiciona el artículo 187 Ter, así como el capítulo V denominado “Uso indebido de inteligencia artificial para provocar alarma social”, en el Código Penal de esa entidad, dirigidos a sancionar diversas conductas relacionadas con el uso malicioso de tecnologías de inteligencia artificial.

Esta Comisión Nacional es sensible ante los nuevos escenarios tecnológicos asociados a la utilización de la inteligencia artificial; asimismo, reconoce la gravedad de los daños e impacto que pueden configurarse mediante la manipulación digital de imágenes, audios y videos, en particular cuando se utiliza para generar contenidos denigrantes o difamatorios que lesionan la dignidad, integridad y vida privada, entre otros derechos.

Ante ese escenario, la CNDH enfatiza que el Estado tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar toda forma de fraude o violencia digital. No obstante, observa con preocupación que en el contenido del referido dictamen incorporan definiciones como “alarma pública”, “paz social”, “seguridad del Estado” o “confianza pública en las instituciones”, las cuales, en caso de no ser precisadas, pueden tener un amplio margen de interpretación y aplicación por parte de las autoridades encargadas de investigar y perseguir delitos en agravio de la sociedad y retrotraernos a tiempos de represión y censura, afortunadamente superados.

En ese contexto, es importante recordar que, en una sociedad democrática, el derecho humano a la libertad de expresión comprende no solo la difusión de información “oficial”, sino también tutela aquellas opiniones críticas, expresiones diferenciadas de las del poder e, incluso, datos que, en su momento, pueden resultar controvertidos o discutibles. Lo que en modo alguno implica, desde luego, alentar la mentira como forma de expresión, pero tampoco imponer limitaciones con interpretación subjetiva o arbitraria.

De ahí que sea necesario alertar sobre la utilización de figuras penales que busquen sancionar la “desinformación” o alteración de la “confianza en las instituciones”, que pueden inhibir el debate público.

Si bien el dictamen prevé cláusulas de exclusión para contenidos con fines periodísticos, académicos, artísticos, paródicos o de crítica política, se advierte que estas exclusiones podrían trasladar indebidamente la necesidad de acreditar la finalidad de las expresiones hacia las personas periodistas, defensoras de derechos humanos, académicas y usuarias de redes sociales.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Nacional exhorta respetuosamente al H. Congreso del estado de San Luis Potosí a fin de que sea garante de los principios de legalidad y taxatividad en materia penal, con el objeto de prestar especial cuidado en la redacción de los tipos penales que se pretenden incorporar, debiendo describir de manera clara, precisa y exhaustiva las conductas prohibidas, y justificando ampliamente la necesidad y proporción de sus penas.

En todo caso, como es su deber, esta CNDH continuará observando con atención el proceso legislativo en San Luis Potosí, así como en las entidades federativas que adopten disposiciones similares, coadyuvando así al fortalecimiento de la vigencia de los derechos humanos, lo que tendrá como consecuencia el respeto, en todo momento, de la dignidad de las personas.

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/T0m8S>



COMUNICADOS

223/2025

CNDH llama a respetar la memoria de las víctimas de la “Guerra Sucia” en el estado de Guerrero

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo noticia del homenaje-celebración del natalicio de Rubén Figueroa Figueroa, llevado a cabo por el Gobierno del estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco. A dicho homenaje asistió, como invitado de honor, su hijo, Rubén Figueroa Alcocer. Ambos, en su momento, ejercieron violencia y represión en contra del pueblo de Guerrero.

Por esta razón, la Comisión Nacional hace un respetuoso pero enérgico llamado al Congreso de Guerrero y a las autoridades locales para revisar el calendario de días cívicos a conmemorar y armonizarlo con un ejercicio serio de memoria histórica, pues dicha persona y su hijo, Rubén Figueroa Alcocer, protagonizaron varios episodios de represión en la entidad, entre los que destaca la masacre de Aguas Blancas que, incluso, fue objeto de la *Recomendación 104/95* emitida por esta Comisión.

Hacemos un respetuoso exhorto al Gobierno del estado de Guerrero para que asuma su obligación de respetar la memoria de quienes fueron víctimas de la violencia política de Estado cometida durante los gobiernos de ambas personas. Además, solicitamos que revise la recomendación mencionada y, muy en especial, la *Recomendación 98VG/2023*, emitida por la Oficina Especial para Investigar la Represión de Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente de la CNDH, en la cual están ampliamente documentados los actos de violencia política cometidos durante el gobierno del señor Rubén Figueroa Figueroa, y que, como autoridad recomendada, el Congreso local está obligado al cumplir sus puntos recomendatorios, en particular los que a continuación se enumeran:

“PRIMERO. Llevar a cabo un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública por las atroces graves violaciones a derechos humanos registradas en el periodo de 1965 a 1990 con la aquiescencia de funcionarios del Estado de Guerrero, Policías Estatales, Gobiernos Municipales y Policías Municipales, así como por la violencia estructural perpetrada en ese tiempo contra militantes y población en general, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento”.

(...)

“QUINTO. Realice las gestiones necesarias para que la nomenclatura de calles, los monumentos públicos, nombres de escuelas y otros lugares públicos, que refieran a perpetradores señalados

en el presente instrumento recomendatorio, sean señalados públicamente como violadores a derechos humanos y, en conjunto con las víctimas sobrevivientes y familiares de violencia política de Estado, se establezcan alternativas de cambio de nomenclatura y/o desmonte de monumentos o estatuas que refieran a perpetradores. Hecho lo anterior, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento”.

Esta CNDH considera que tenemos una deuda de memoria histórica no solo con el pueblo de Guerrero, sino con todo el pueblo mexicano, y que para saldarla es fundamental no solo dejar de homenajear a quienes violaron derechos humanos, sino retirar sus nombres de plazas, calles, avenidas y lugares públicos.

Hacemos votos para que el gobierno del Estado de Guerrero ponga el ejemplo en ese sentido.

Las recomendaciones 104/95 y 98VG/2023 pueden ser consultadas en el sitio web www.cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/CMleZQ>



224/2025

La CNDH, en su gestión responsable y eficiente de los recursos públicos, fortalece la protección de las víctimas, consolidando el nuevo modelo de defensa de los derechos humanos

En este primer año del segundo periodo de esta administración, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) le envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) su proyecto de presupuesto, en cumplimiento de lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las políticas internas de planeación y organización financiera de la CNDH.

La Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 1,784.3 MDP de los 1,834.3 solicitados; es decir, redujo 50 millones de pesos de nuestra propuesta, por lo que el ajuste al presupuesto de esta Comisión Nacional representa un incremento nominal del 3.6 %, respecto a los 1,722 MDP aprobados para 2025. Pero lo más importante es que el monto aprobado para el ejercicio 2026 representará un incremento en términos reales del 0 %. Esto refrenda el compromiso de esta administración con la austeridad, y, sobre todo, con una gestión responsable y eficiente de los recursos públicos asignados, fortaleciendo la defensa de las víctimas mediante la prevención, protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Lo fundamental es que el presupuesto autorizado destina el 87.8 % para las funciones sustantivas de la CNDH, destacando que aproximadamente el 75 %, un 2 % más que en el ejercicio de 2025, se asigna directamente a la atención e investigación de quejas, integración de expedientes, elaboración y seguimiento de recomendaciones nacionales, y a la ejecución de las actividades de los Mecanismos Especiales de Prevención de la Tortura, y Personas con Discapacidad.

La CNDH ha impulsado el nuevo modelo de defensa de los derechos humanos mediante la observancia y el robustecimiento de la estrategia institucional, monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, mantiene, como principio rector en su ejercicio de presupuestación, el no generar presiones de gasto incrementales en el Presupuesto de Egresos de la Federación, garantizando la eficacia con austeridad, honradez, probidad y profesionalismo en la defensa del pueblo.

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/jRo6lN>



NOTA ACLARATORIA

CNDH desmiente la emisión de medidas cautelares en favor de una PPL en Puebla

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) rechaza categóricamente haber emitido una medida cautelar que impediría el eventual traslado de una persona privada de la libertad a un centro penitenciario de mayor seguridad en el estado de Puebla.

De acuerdo con información publicada por un medio de comunicación local, dicha persona, quien se encuentra privada de la libertad en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Miguel, es presuntamente responsable de cometer diversas conductas prohibidas en ese lugar y cuenta con una medida cautelar emitida por la CNDH que, supuestamente, obstaculiza su traslado a un centro penitenciario de mayor seguridad, como el penal de Tepexi de Rodríguez, ubicado en esa misma entidad.

Al respecto, esta Comisión Nacional le solicita a las autoridades penitenciarias del estado de Puebla revisar dicha información e investigar para deslindar responsabilidades.

En los diferentes diagnósticos nacionales de supervisión penitenciaria que cada año elabora la CNDH, así como en recomendaciones y pronunciamientos emitidos, ha manifestado la necesidad de impedir que personas privadas de la libertad realicen funciones exclusivas e indelegables de la autoridad y se eviten prácticas como el cogobierno que, además de vulnerar los derechos de la población penitenciaria, pone en riesgo las condiciones de seguridad en los centros de reclusión y, en definitiva, constituye un obstáculo para lograr reinserción social.

¡Defendemos al pueblo!

Más información: <https://goo.su/cegy5G>



Fotografía de internet

225/2025

CNDH celebra detención y auto de formal prisión para Jorge Antonio Sánchez Ortega; espera sea el principio de la Justicia y la Verdad en el “Caso Colosio”, y seguirá trabajando para el cumplimiento total de la *Recomendación 48VG/2021*

A más de dos años de que la Fiscalía General de la República (FGR) solicitara ejercer acción penal, y después de una larga batalla jurídica que tuvo que sortear toda clase de dilaciones y maniobras, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce el trabajo de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por Personas Indígenas y en Investigación de Delitos Sociales y Políticos del Pasado, dependiente de la FGR, y celebra que el juez cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de México haya librado la orden de aprehensión y dictado auto de formal prisión contra Jorge Antonio Sánchez Ortega, exagente del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), por su presunta responsabilidad en el delito de homicidio calificado en agravio de Luis Donaldo Colosio Murrieta, el 23 de marzo de 1994, establecida como resultado de las investigaciones a que dio lugar la *Recomendación 48VG/2021*, que acreditó violaciones graves a los derechos humanos, actos de tortura y faltas al debido proceso, cometidos contra el principal indiciado, Mario Aburto Martínez, desde su detención el 23 de marzo de 1994 en Tijuana, Baja California.

Resultado de esa recomendación, emitida por este órgano constitucional el 25 de octubre de 2021 y aceptada por la FGR el 8 de diciembre de 2021, esa dependencia federal reabrió el 5 de abril de 2022 la investigación de aquellos hechos, asignó el caso al fiscal Abel Galván Gallardo y creó la Fiscalía Especial de Investigación y Litigación para el Caso de Luis Donaldo Colosio que, entre otras cosas, logró acreditar la participación de Sánchez Ortega en el crimen que sacudió a la nación hace 31 años; retomó la antigua averiguación previa SE/003-BIS/95 y sustentó con más de 43 pruebas contundentes el pliego de consignación que hizo posible la orden de aprehensión.

Asimismo, la CNDH expuso que la versión oficial del “asesino solitario” quedó comprometida desde un principio, pues las pruebas en contra de Mario Aburto fueron obtenidas mediante tortura y coerción. Por ello, recomendó a la FGR realizar una nueva investigación que permitiera el pleno esclarecimiento de los hechos acaecidos en Tijuana, así como la tortura cometida contra Aburto y su familia.

En esta Comisión Nacional existía desde abril de 1994 una queja por tortura de Mario Aburto, que nunca se atendió. Y como las torturas seguían cometiéndose en su contra, reiteró su queja en 1996 y por varias veces más, con el mismo resultado. Además, se le relegó a penales muy

distantes de su lugar de residencia y de su familia, por lo que reclamó por años su traslado a un Centro de Readaptación próximo a Baja California, en virtud de que tiene 31 años de no recibir visitas ni de sus padres ni de sus hermanos, otra forma de tortura. Y eso forma parte también de la *Recomendación 48VG/2021*, por lo que seguimos trabajando en ello, hasta lograrlo.

Hacemos votos para que la detención de Sánchez Ortega contribuya al esclarecimiento de uno de los crímenes más repugnantes de nuestra historia política reciente y fortalezca los derechos humanos a la verdad y la justicia en México.

Más información: <https://goo.su/CP4QL>



228/2025

CNDH mantiene por quinto año consecutivo el **Certificado Oro** en Igualdad Laboral y No Discriminación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió el Certificado Oro en la Recertificación de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), obteniendo nuevamente la máxima calificación de 100 puntos, que refleja el profundo compromiso de esta Institución con los principios de igualdad de género, diversidad y no discriminación en el ámbito laboral.

Sabemos que esta distinción no se logró por azar, sino que fue el resultado de un trabajo colectivo y de la aplicación constante de nuestras mejores prácticas en torno a la inclusión, la no discriminación y la igualdad de género. Cada una de las personas trabajadoras de la CNDH, con su dedicación y compromiso, contribuyeron a fortalecer los valores que hoy la definen frente a la sociedad.

Este logro es un recordatorio de que nuestra misión no termina ahí; por el contrario, la CNDH seguirá trabajando para garantizar que todas las personas que colaboran en esta institución tengan un espacio seguro, libre de discriminación y que fomente el desarrollo profesional en igualdad de oportunidades.

Agradecemos profundamente el esfuerzo y compromiso con este noble propósito y confiamos en que, juntas y juntos, seguiremos consolidando a la Comisión Nacional como un referente de integridad, justicia e igualdad.

Este prestigioso reconocimiento, otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), en conjunto con un organismo certificador acreditado, ratifica la excelencia de nuestras políticas internas y da muestra del esfuerzo constante de todas y todos para hacer de la CNDH un espacio de trabajo más justo, inclusivo y respetuoso; además de que su obtención refleja el compromiso firme con la igualdad de oportunidades, promoviendo un entorno donde el respeto a la dignidad humana es la piedra angular de nuestras relaciones laborales.

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/riAn>



232/2025

CNDH reafirma compromiso para que ninguna mujer sea víctima de violencia o discriminación en cualquier espacio de su vida

Con el firme propósito de garantizar que ninguna mujer sea víctima de violencia o discriminación en cualquier esfera de su vida, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inauguró *los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas*, cuyo propósito es sensibilizar a su personal y, a la sociedad en general, sobre la necesidad de erradicar las diferentes formas de violencia que sufren, además de promover espacios libres de desigualdad y discriminación.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, dijo que el 25 de noviembre es una fecha que no admite indiferencia, sino que es un recordatorio mundial de que la violencia contra las mujeres no puede ser una realidad normalizada y debe erradicarse de nuestras vidas. Es, afirmó, un día para mirar con claridad todo lo que hemos avanzado y una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso inquebrantable con los derechos humanos, con la justicia y con la igualdad de las mujeres y los hombres de México.

Ante personas servidoras públicas de este organismo, reunidas en el edificio Héctor Fix Zamudio, indicó que nuestra institución tiene la elevada misión de velar por los derechos de todas y todos, una tarea que asumimos con entusiasmo y convicción, con el firme propósito de garantizar que ninguna mujer sea víctima de violencia o discriminación en ninguna esfera de su vida. Aclaró, sin embargo, que este día no pertenece solamente a las mujeres que han sufrido violencia, pues es un día que nos convoca a todas las personas, hombres y mujeres, y porque la lucha por los derechos humanos no se fracciona, como tampoco la defensa de la igualdad y la dignidad.

Reiteró que la violencia contra las mujeres nos interpela como país, como institución y como seres humanos, porque es la misma lucha contra todos los tipos de violencia: social, económica, política y porque creemos que el centro de todo es y siempre será la persona humana, sin reparar en diferencias por raza o género, por creencias religiosas o ideas políticas o por posición económica. En este sentido, aclaró que *los 16 días de activismo contra la violencia de género* es un espacio que nos conecta con millones de personas en el mundo que están convencidas de que es un ejercicio de memoria y un compromiso cotidiano; al tiempo que recordó que recientemente la CNDH se hizo acreedora a la Recertificación de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación y que obtuvo el Certificado Oro en esta materia.

En su oportunidad, el coordinador general de Administración y Finanzas, Juan José Sánchez González, expresó que esta conmemoración no constituye un acto protocolario ni una obligación administrativa, surge, reiteró, de la convicción profunda de que la violencia contra las mujeres es incompatible con cualquier proyecto de justicia social.

Reiteró que “quienes servimos al pueblo tenemos la responsabilidad ética y política de combatirla desde todas nuestras trincheras institucionales, porque este día nos recuerda que la violencia no aparece de la nada, que se sostiene y se sostuvo a través de desigualdades históricas, de estructuras injustas y en silencios que se normalizaban”. Por eso, como institución comprometida con la transformación del país, nuestra postura es muy clara: no hay verdadera democracia sin igualdad y no hay igualdad sin erradicar la violencia de género y cualquier tipo de violencia.

Por último, la titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, Betzabé Almaguer Esparza, explicó que se inicia un periodo de reflexión y compromiso activo, porque los 16 días de activismo incluyen talleres, círculos de palabra, espacios formativos, actividades culturales y acciones participativas dentro y fuera de la institución, todas ellas diseñadas para acompañarnos, sensibilizarnos y fortalecer nuestra capacidad para actuar frente a las violencias. Detalló que el propósito es que cada persona trabajadora de la Comisión cuente con herramientas que le permitan reconocer, nombrar, formar y transformar las desigualdades y las violencias que aún persisten en los diversos entornos de la vida.

Entre las actividades contempladas en los 16 días de activismo destacan la instalación de un “Buzón Naranja” que reunirá reflexiones y sentires de las y los trabajadores de la CNDH sobre la importancia de acabar con las violencias que sufren ellas en ámbitos como el hogar, centros educativos y laborales, el transporte público y demás espacios libres; una exposición fotográfica que da cuenta de la lucha emprendida por miles de mujeres en nuestro país para el pleno reconocimiento de sus derechos; así como la organización de cine debates con temáticas de género y recomendaciones cinematográficas para disfrutarlas con la familia.

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/uZl6>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo